

El filtro verde de acceso a financiación.

La UE ha establecido en el Reglamento de taxonomía su prioridad en **6 objetivos medioambientales**:

01.

Mitigación del cambio climático

02.

Adaptación al cambio climático

03.

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

04.

Transición a una economía circular

05.

Prevención y control de la contaminación

06.

Prevención y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Una actividad económica es sostenible medioambientalmente cuando:

- ✓ **Contribuye sustancialmente** a uno o varios de los objetivos medioambientales.
- ✓ **No causa un perjuicio significativo** al resto (criterio DNSH).

Para demostrarlo tiene que superar la **evaluación DNSH**:

Enfoque simplificado

Declaración responsable

Cuestionario

Evaluación sustantiva

Explicación razonada y argumentada

Documentación justificativa

Superar el criterio es condición para:

Acceder a la financiación

- Subvenciones *Next Generation*
- Licitaciones con fondos del MRR
- Para ser elegible un proyecto tiene que superar la evaluación DNSH

Otras aplicaciones del criterio

- Financiar planes de inversión de actividades recogidas en la Taxonomía (financiación bancaria)
- Reporting obligatorio taxonomía en Informes corporativos de sostenibilidad (en 2023 sobre 2022)